



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 1314/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO No 837

"CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE ALDEA LA ESTANCIA, CALLE A ORIENTE"

LICITACION No LPrNO-145-AMDC-182-2015

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0868-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y María Elena Rodríguez Pagoaga, hondureña y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0801-1974-06248, solvencia municipal número 03-09831075830, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "**CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLE ALDEA LA ESTANCIA, CALLE A ORIENTE**".- Licitación No LPrNO-145-AMDC-182-2015; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.

M.S.

AMDC
AUDITORIA INTERNA

COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE HONDURAS
MARIA ELENA RODRIGUEZ P.
CAH-0110

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 01 mes calendario.

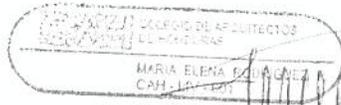
4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS LEMPÍRAS CON 04/100 (L.1,989,156.04)

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los 04 días de diciembre de dos mil quince.



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



María Elena Rodríguez Pagoaga
CONTRATISTA





